

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se rectifica un error material existente en la Resolución de 28 de junio de 2013, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción, por fallecimiento, de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, resuelvo rectificar la mencionada Resolución publicada en el BOJA el pasado 11 de julio de 2013 en el siguiente sentido:

Los herederos de doña Mercedes Delgado Cuenca, con DNI 30740463C, doña Lourdes, doña Mercedes, doña Natividad, doña Marta y don Mariano Chaves Delgado no debieron aparecer en el BOJA, al haberse constatado que dichos herederos habían reintegrado la cantidad indebidamente percibida.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, C/ Hytasa, núm. 14, 41071 Sevilla, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.